GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de agosto de 2012
No. 42

SUMARIO:

SECRETARIA DE TURISMO

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3323, 3362, 3355, 3351, 3082, 889-A1, 3081, 3089, 487-B1, 3083, 486-B1, 3277, 3273, 930-A1, 512-B1, 3264, 921-A1, 3365, 952-A1, 3349, 3347, 3345 y 3358.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3299, 3292, 936-A1, 3286, 3361, 3346, 3278, 511-B1, 3237, 025-C1, 3249, 928-A1, 3203 y 3207.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE IIFAEM

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

ANA LAURA AGUIAR RETES, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, 28 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 Y 11 FRACCIONES I, VI Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que resulta pertinente codificar, simplificar, sistematizar y modernizar el marco jurídico en el que se sustenta la acción del gobierno; así como, consolidar las acciones de desregulación administrativa, a fin de facilitar las actividades productivas de los particulares.

Que el 6 de septiembre de 2010, mediante Decreto número 148 de la LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la cual tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación Estatal y Municipal, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Que el 15 de febrero de 2012, el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México.

Que la importancia de la implementación de un sistema de mejora regulatoria continua, estriba en que es uno de los factores de mayor impacto para fortalecer la competitividad del Estado de México y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influye positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en nuestra Entidad.

MARCO JURÍDICO

En forma enunciativa más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de éstos lineamientos.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
6. Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México.
7. Ley de Fomento Económico del Estado de México.
8. Código Administrativo del Estado de México.
9. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
10. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
11. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (Proyecto).
12. Manual de Organización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (Proyecto).
13. Lineamientos para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2012.
14. Demás disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, se expiden el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

PRIMERO.- Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, como la instancia facultada para auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en dicha dependencia.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la organización, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

TERCERO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Acuerdo:** Al acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, como la instancia facultada para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en dicha dependencia.

II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Al Órgano Consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional y con los diversos sectores de la sociedad, para coadyuvar en el proceso de mejora regulatoria, de simplificación y desregulación en la administración pública estatal y municipal;

III. **Dependencias:** A las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

IV. **Desregulación:** Al componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

V. **Disposiciones de carácter general:** Los reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

VI. **IIFAEM:** Al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México;

VII. **Comisión Estatal:** A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

VIII. **Comité Interno:** Al Comité Interno de Mejora Regulatoria del IIFAEM;

IX. **Ejecutivo Estatal:** Al Gobernador Constitucional del Estado de México;

X. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Al servidor público designado por el Director General del IIFAEM, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior del mismo;

XI. **Estudio:** Al estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;

XII. **Ley:** A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

XIII. **Lineamientos:** A las disposiciones contenidas en el presente documento.

XIV. **Mejora Regulatoria:** Al proceso continúo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

XV. **Normateca Interna:** Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables al IIFAEM;

XVI. **Programa:** Programa Anual de Mejora Regulatoria del IIFAEM;

XVII. **Proyectos de regulación:** Propuestas para la creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión;

XVIII. **Reglamento:** Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

XIX. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios.

XX. **Secretaría:** A la Secretaría de Turismo.

XXI. **Servicio:** A la actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece

XXII. **Simplificación:** Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y

XXIII. **Trámite:** A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CUARTO.- El Comité Interno estará integrado por:

I. **Un Presidente.-** Quien será el Titular del IIFAEM con derecho a voz y voto, así como voto de calidad en caso de empate;

II. **Un Secretario Técnico.-** Quien tendrá derecho a voz y voto y será el Enlace de Mejora Regulatoria;

III. **Vocales.-** Quiénes tendrán derecho a voz y voto y serán los titulares de las unidades administrativas siguientes:

a) Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal;

b) Dirección de Comercialización;

IV. **Contralor**.- Quién tendrá derecho a voz y será el titular del Órgano de Control Interno del IIFAEM;

V. **Responsables de Área**.- Quienes tendrán derecho a voz y serán los titulares de las unidades administrativas siguientes:

a) Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y

b) Unidad de Apoyo Administrativo.

VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General de Informática de la Secretaría de Finanzas, quien tendrá derecho a voz.

VII. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio, quiénes tendrán derecho a voz.

VIII. **Asesor Técnico**, quien tendrá derecho a voz y será designado por la Comisión Estatal.

Cada integrante del Comité Interno, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior y actuará en ausencia del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

El Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que aquél designe

Cuando en un Director / Enlace de Mejora Regulatoria recaiga alguna otra responsabilidad de las establecidas en los presentes Lineamientos, éste deberá designar a un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior para que realice las funciones que le correspondan.

QUINTO.- Son atribuciones del Comité Interno:

I. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión.

II. Participar en la elaboración de los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone.

III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con el IIFAEM, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia.

IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativos a la normatividad institucional.

V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.

VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.

VII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance.

VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión.

IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.

X. Crear los grupos de trabajo necesarios para su correcto funcionamiento.

XI. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y

XII. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del IIFAEM.

SEXTO.- Son funciones del Presidente:

I. Coordinar los trabajos del Comité Interno.

II. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico.

III. Presidir las sesiones del Comité Interno.

IV. Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno, y decretar recesos.

V. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso que aquellos conlleven y enviarlos a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal.

VI. Elaborar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que se hubiera implementado, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la Fracción V del Artículo 15 de la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.

VII. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado.

VIII. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo.

IX. Someter a la consideración del Comité Interno las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo.

X. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno.

XI. Presentar al Comité Interno para su aprobación el Programa, Estudios, Proyectos de Regulación y Reportes de Avance para su aprobación.

XII. Vigilar que los Lineamientos se cumplan, y

XIII. Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento.

SÉPTIMO.- Son funciones del Secretario Técnico:

I. Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos del Reglamento, y la documentación respectiva.

II. Preparar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité Interno.

III. Coordinar el envío de la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité Interno y a los invitados.

IV. Brindar los apoyos logísticos que requiera el Comité Interno para celebrar sus sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la Ley, el Reglamento y los presentes Lineamientos.

V. Convocar a los integrantes e invitaos del Comité Interno, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar,

VI. Llevar el registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité Interno de acuerdo con sus facultades.

VII. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Interno.

VIII. Presentar al Comité Interno, en su caso, las opiniones que los Integrantes del Comité previamente hubieren hecho a los programas y estudios del IIFAEM.

IX. Llevar el archivo del Comité Interno.

X. Dar difusión a las actividades del Comité Interno.

XI. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentarlos al Comité Interno y la situación que guarden,

XII. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables y las que le encomiende el Titular del IIFAEM.

OCTAVO.- Son funciones del Enlace de Mejora Regulatoria:

I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria y supervisar su cumplimiento;

II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión Estatal;

III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los Estudios respectivos, y enviarlos con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;

IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;

V. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la fracción V del artículo 15 de la ley, y enviarlo con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes; y

VI. Coordinar la elaboración de los programas y estudios, y enviarlos con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión para los efectos legales correspondientes;

VII. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión, con la autorización del titular de la dependencia;

VIII. Presentar al Titular de la dependencia de su adscripción, los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo, para los efectos legales correspondientes;

IX. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno de la dependencia de su adscripción;

X. Impulsar procesos de calidad regulatoria en la dependencia de su adscripción, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin;

XI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la dependencia de su adscripción enviando oportunamente la información respectiva al Director General de la Comisión para los efectos legales respectivos, en los plazos previstos por el presente Reglamento;

XII. Integrar la Normateca interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;

XIII. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión;

XIV. Someter al Comité Interno, para su conocimiento y dictamen, las funciones contenidas en las fracciones de la III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y XIII; y

XV. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

NOVENO.- Son funciones de los vocales:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno.

II. Opinar sobre las propuestas de Programa Anual de Mejora Regulatoria, Estudios, Proyectos de Regulación, Reportes de Avance y en general cualquier asunto presentado por el Presidente para su aprobación;

III. Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Interno;

IV. Proponer al Presidente, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día.

V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la Normateca Interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio.

VI. Opinar sobre la aprobación del proyecto de Manual de Operación de la Normateca Interna.

VII. Las demás que establezcan la Ley el Reglamento y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del IIFAEM.

DÉCIMO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y podrá reunirse de manera extraordinaria cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia del Presidente, el Secretario Técnico y de la mitad más uno de los vocales y/o suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los integrantes presentes.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de diez días para sus integrantes y de quince días para los invitados, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos tres días hábiles cuando se trate de sesiones extraordinarias.

DÉCIMO PRIMERO.- En la integración del programa de Mejora Regulatoria se deberá observar el siguiente procedimiento:

I. Un diagnóstico general de su marco regulatorio, en el que se determine el adecuado sustento en la legislación vigente, la claridad de sus disposiciones, la existencia de cargas administrativas excesivas o innecesarias, si la regulación en su materia es insuficiente o existe algún vacío jurídico; si existe congruencia con la regulación de otras dependencias y si presenta alguna problemática para su observancia;

II. Estrategias y acciones para aplicar en el año respectivo que permitan mejorar la regulación de acuerdo con el diagnóstico y, en su caso, propuestas legislativas;

III. Objetivos y metas concretos a alcanzar con las estrategias y acciones propuestas;

IV. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes; y

V. Las contenidas en otras disposiciones de la materia.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la elaboración de los Estudios se deberán observar los Lineamientos que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

DÉCIMO TERCERO.- Los reportes de avance programático deberán contener como mínimo lo siguiente:

I. **Código.-** Número consecutivo de los trámites y servicios descritos;

II. **Nombre del Trámite y/o Servicio.-** Especificar claramente los que brinda el IIFAEM;

III. **Acciones de Regulación Normativa Programadas.-** Correspondientes a las acciones normativas descritas en el Programa de Trabajo;

IV. **Avance para su Cumplimiento.-** Describir los mecanismos que instrumentó la Unidad Administrativa responsable de las acciones programadas. Se sugiere considerar los resultados del Estudio de Impacto Regulatorio, en caso de que se haya realizado como lo marca la normatividad aplicable;

V. **Acciones de Mejora Programadas.-** Correspondientes a las acciones de mejora descritas en el Programa de Trabajo;

VI. **Avance para su Cumplimiento.-** Describir los mecanismos que instrumentó la Unidad Administrativa responsable de las acciones programadas. Se sugiere considerar los resultados del Estudio de Impacto Regulatorio, en caso de que se haya realizado como lo marca la normatividad aplicable;

VII. **Unidad Administrativa Responsable.-** Área operativa responsable de brindar el trámite y/o servicio; y

VIII. Los demás contenidos en otras disposiciones de la materia.

DÉCIMO CUARTO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria definirá el proceso de calidad regulatoria al que se sujetará el IIFAEM, conforme a las políticas, acuerdos, lineamientos, criterios, bases, y las disposiciones que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Envíese a la Comisión Estatal copia del acuerdo y lineamientos para su revisión.

SEGUNDO.- Una vez revisados publíquese el presente acuerdo y lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO.- Las dudas y aspectos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del IIFAEM.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

Lic. Ana Laura Aguiar Retes
Directora General y Presidente del Comité Interno
(Rúbrica).

Francisco Javier Orta Subirana
En suplencia del Director de Fomento a la Actividad Artesanal y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

C.P. Edmundo Mercado Posadas
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Mtro. David Maldonado Ramírez
Contralor Interno de el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
(Rúbrica).

C.P. Aida Cruz Huerta
Titular de la UIPPE y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Lic. Diana Jiménez Vilchis
Designada por la Comisión de Mejora Regulatoria como Asesor Técnico
(Rúbrica).

Carlos Manuel Domínguez Méndez
Director de Comercialización, Enlace y Secretario Técnico
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 158/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS MARCO VINICIO GONZALEZ OROZCO y RICARDO SANCHEZ DIAZ, en su carácter de endosatarios en procuración de CARLOMAGNO AGUIRRE AYALA, en contra de MA. DEL CARMEN MONTUFAR MORALES; por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, se señaló las doce horas del día uno de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la "primer almoneda de remate", sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Argentina esquina con calle Honduras, hoy José María Arteaga número 21, actualmente número 604, Colonia Las Américas, Toluca de Lerdo, Estado de México, sirviendo de base para el remate, la cantidad de (TRES MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS VEINTE CENTAVOS), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de acuerdo a lo estipulado por el numeral 768 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así las cosas en observancia al diverso 763 de la misma Legislación, se ordena publicar la presente por medio de edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada. Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: quince de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3323.-27, 31 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 447/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por HUGO CARBAJAL RAMIREZ, respecto del bien inmueble ubicado en el domicilio conocido sin número, Barrio de San Agustín Chico, San Miguel Almoloyan, Almoloya de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 367.95 metros cuadrados aproximadamente y linda: al norte: 31.80 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 32.70 metros y colinda con Ricardo Abraham Martínez; al oriente: 11.50 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 11.65 metros y colinda con Ricardo Abraham Martínez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: Trece de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3362.-28 y 31 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 416/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por IRMA MARIA DE PAZ VARGAS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, número 101, Colonia San Buenaventura de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.66 metros, colinda con Pastor Vargas Muciño; al sur: 17.32 metros, con Tarcisio Romero; al oriente: 8.43 metros, con Felipe Albarrán Miranda; al poniente: 9.02 metros, con calle Cinco de Mayo, con una superficie aproximada de 152.50 metros cuadrados, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a trece de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: uno de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3355.-28 y 31 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1500/2011.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUZMAN HERNANDEZ DAVID VICTOR ARTURO, en el expediente número 1500/2011, El C. Juez dicta un auto que a la letra dice.-Mexico, Distrito Federal, a uno de agosto del dos mil doce.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y visto el estado de los autos, se ordena emplazar al demandado DAVID VICTOR ARTURO GUZMAN HERNANDEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en los periódicos y sitios de costumbre del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para que produzca su contestación, oponga excepciones y defensas, aporte las pruebas que tuviera, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos "B" las copias de traslado correspondientes, lo anterior con apoyo en el artículo 122 fracción II, y 271 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud y como lo solicita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy".-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 14 catorce de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3351.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MANUEL BECERRIL INIESTRA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., y VICTOR BECERRIL INIESTRA la Usucapión, en el expediente número 996/2011, respecto de la fracción del lote de terreno y casa identificado actualmente como manzana 02, lote 64 sesenta y cuatro, Avenida Toluca, Colonia Granjas Independencia, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 120.70 ciento veinte metros setenta centímetros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha 14 de mayo de 1999 VICTOR BECERRIL INIESTRA celebró contrato de compraventa con MANUEL BECERRIL INIESTRA, respecto de una fracción de terreno del lote y casa objeto de la litis identificado actualmente como manzana 02, lote 64, de la Avenida Toluca, Colonia Granjas Independencia, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con lote 28 y 29, al sur: 10.97 metros con Avenida Toluca, al oriente: 11.00 metros con lote 63, y al poniente: 10.93 metros con lote 65, con una superficie total de 120.70 metros cuadrados, mismo que se desprende de un predio mayor identificado como lote 24, manzana 35, zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 10 diez hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 400.00 metros con camino público, al sur: 400.00 metros con lote 25, al oriente: 250.00 metros con lote 26, y al poniente: 250.00 metros con canal. Según avalúo practicado a solicitud del adquiriente dicho inmueble tiene una superficie de 97,325.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 416.00 metros con Av. Valle del Don, al sur: 416.00 metros con propiedad particular, al oriente: 250.60 metros con calle Valle de Amazonas, y al poniente: 250.00 metros con calle Tianguistengo. Según deslinde catastral practicado por el Delegado Catastral C. PUBLICO ALFREDO MORALES PUENTE, el día 15 de julio de 1992, expediente D.C.E. 116/92, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 396.50 metros con Av. Valle del Don, al sur: 399.65 metros con Prolongación Toluca, al oriente: 247.90 metros con calle Valle de Amazonas, y al poniente: 247.50 metros con calle Tianguistengo. Inmueble que adquirió MANUEL BECERRIL INIESTRA en la cantidad de $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al contado y en efectivo, predio que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre de la hoy demandada TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. En fecha 14 de mayo de 1999, se le hizo la entrega material y jurídica del bien inmueble objeto del presente juicio, con todos sus accesorios derivados del mismo, con toda la documentación del mismo, logre de todo gravamen y limitación de dominio al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua y el referido predio lo ha poseído públicamente desde la fecha que lo compró al VICTOR BECERRIL INIESTRA, mismo que es del conocimiento de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., y de la comunidad de que es el único dueño y legítimo propietario del inmueble de referencia, desde la fecha de la compraventa lo ha adoptado de acuerdo a sus posibilidades económicas, amén de poseerlo en forma pacífica, nunca ha existido persona que lo moleste o se oponga a dicho disfrute o posesión, ya que desde esta fecha la hoy demandada principal y la codemandada se han abstenido en ejercitar actos de dominio y conservación del citado inmueble, ya que es adquiriente de buena fe del predio motivo del presente juicio y lo ha ocupado y disfrutado en forma continua desde que lo compró ya que no ha existido interrupción alguna hasta el momento, ya que los demandados nunca han interrumpido la continuidad y posesión del predio aludido y que lo posee a título de propietario y que los demandados lo reconocen como legítimo propietario, asimismo, se ha hecho cargo del mantenimiento general de dicho inmueble y tener al corriente de los pagos de impuesto predial a nombre de MANUEL BECERRIL INIESTRA. En estas condiciones y en virtud de que el predio de referencia se encuentra en su posesión en forma continua, pacífica, públicamente, de buena fe y a título de propietario desde hace más de doce años, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la persona jurídico colectiva demandada TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de julio de dos mil doce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación como lo es Diario Amanecer, Ocho Columnas o Rumbo de México y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dos de julio de dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación fecha que ordena la publicación 02 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3082.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

ALFONSO JARDON RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ.

Se le hace saber que en éste Juzgado se tramita el expediente 890/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil; Usucapión promovido por BLANCA CID RODRIGUEZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ CID en contra de ALFONSO JARDON RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ, demandando las siguientes Prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en mi favor la Usucapión Adquisitiva de una fracción 382.52. m2, lote del terreno llamado el Zapote ubicado en el pueblo de Calacoaya, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente conocido e identificado como Camino Real de Calacoaya, número 123 del Poblado de Calacoaya, en la Colonia el Calvario Calacoaya, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con Clave Catastral número 1000661605000000. B) Que los suscritos de poseedores nos hemos convertido en propietarios del citado inmueble, por reunir todos y cada uno de los elementos que la Ley señala para usucapir. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. mediante proveído de fecha treinta de marzo de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita, Atizapán de Zaragoza, Estado de México a cuatro de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuatro de abril del año dos mil doce.-Segunda Secretaria, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

889-A1.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADOS: SOFIA RIVERA OLIVARES VDA. DE ROJAS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 1186/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por FLORENCIA MARGARITA ROJAS EUGENIO en contra de EVARISTO ALVARO ROJAS RIVERA y SOFIA RIVERA OLIVARES VDA. DE ROJAS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote 20, manzana 58, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 08.00 metros con calle Once, al suroeste: 12.00 metros con calle Cuatro, al noroeste: 08.00 metros con lote 01, y al noreste: 12.00 metros con lote 19, con una superficie de 96.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de la Sra. SOFIA RIVERA OLIVARES VDA. DE ROJAS, bajo la partida 132, volumen 135, libro primero, sección primera, de fecha 01 de agosto de 1970, debiendo quedar inscrito a mi nombre como legítima propietaria. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1.- En fecha 20 de mayo de 1990, el Sr. EVARISTO ALVARO ROJAS RIVERA, en su carácter de donante me donó en forma pura, gratuita e irrevocable de la suscrita FLORENCIA MARGARITA ROJAS EUGENIO el inmueble objeto del presente juicio, tal y como se acredita con el contrato privado de donación y del cual tiene conocimiento la hoy demandada SOFIA RIVERA OLIVARES VDA. DE ROJAS. 2.- En esa misma fecha 20 de mayo de 1990, el Sr. EVARISTO ALVARO ROJAS RIVERA, me hizo la entrega material y jurídica del bien inmueble objeto del presente juicio, con todos sus accesorios derivados del mismo, con toda la documentación del mismo, libre de gravamen, limitación de dominio, al corriente en el pago de impuestos de predio y agua. 3.- Con el fin de probar a nombre de quien está inscrito el referido predio, exhibo certificado de inscripción expedido por la Autoridad Registral competente. 4.- El referido predio lo he estado poseyendo públicamente desde el 20 de mayo de 1990, fecha en que me lo donó el Sr. EVARISTO ALVARO ROJAS RIVERA. 5.- Desde la donación del citado inmueble, lo adapté de acuerdo a mis posibilidades económicas, amén de poseerlo en forma pacífica, nunca ha existido persona que me moleste o se oponga a dicha posesión, ya que desde esa fecha la hoy demandada principal y el codemandado se han abstenido en ejercitar actos de dominio y conservación del citado inmueble. 6.- He ocupado y disfrutado el inmueble en mención, en forma continua desde que me lo donaron, nunca me han interrumpido la continuidad y posesión del predio aludido, por lo que asimismo, hago mía la continuidad de los propietarios anteriores para todos los efectos legales a que haya lugar. 7.- Poseo el predio en cuestión a título de propietaria. 8.- En estas condiciones y en virtud de que el predio en referencia se encuentra en mi posesión, en forma continua, pacífica, públicamente de buena fe y a título de propietaria desde hace más de 20 años, en forma interrumpida, el mismo lo he adquirido por prescripción positiva (usucapión), motivo por el cual solicito en su oportunidad y previos los trámites de Ley, se dicte sentencia que me declare propietaria del multicitado inmueble y se ordene la cancelación y tildación en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el mismo sea inscrito a nombre a mi nombre FLORENCIA MARGARITA ROJAS EUGENIO ante dicha autoridad antes referida.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México. tres de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3081.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 418/12.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La señora MARIA REYNA COLIN MIRANDA, por su propio derecho, demandó en fecha dieciocho de abril del dos mil doce, de ISMAEL ESTEVEZ DEVO. A).- El divorcio necesario, con base en la fracción XIX a que se refiere el artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita. D).- El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. HECHOS: 1.- En fecha veintidós de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, contrajeron matrimonio el demandado y la suscrita, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión matrimonial procrearon a tres hijos de nombres MIRNA, KARLA y JUAN CARLOS, todos de apellidos ESTEVES COLIN, quienes son mayores de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Miguel Hidalgo número 18, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, 4.- En fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, el hoy demandado abandonó sin motivo alguno el domicilio conyugal. 5.- Desde el día veinte de junio de mil novecientos novena y tres, las partes hoy contendientes no se han vuelto a ver o a saber donde vive el demandado, por lo que se ha actualizado la separación de los cónyuges por más de un año.

Ignorándose el domicilio actual del demandado, se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se dejan a disposición de ISMAEL ESTEVEZ DEVO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Acuerdo que ordena su publicación: veintiséis de junio de dos mil doce.-Funcionario Emisor.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

3089.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CIRILO MARQUEZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GRACIELA ESPINOZA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 293/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote 25, manzana 163-D, ubicado en la calle Poniente 26, número 301 de la Colonia Ampliación La Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Villa de Allende número 225, Colonia Las Fuentes, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 26, manzana 163-D, al sur: en 15.00 metros con lote 24, de la misma manzana, al oriente: en 9.00 metros con lote 2, de la misma manzana, al poniente: en 7.95 metros con calle Poniente 26, con una superficie total de 119.63 metros cuadrados. Funda su demanda en los siguientes hechos: que desde el día 10 de abril de 1991, adquirió la propiedad del lote de terreno antes descrito mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con CIRILO MARQUEZ PEREZ, quien en esta fecha le entregó la posesión física y material de dicho inmueble, sirviendo de precio la cantidad de $4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo afirma que el inmueble motivo de la litis, se encuentra inscrito bajo la partida 644, volumen 200, Libro Primero, de la sección primera. Refiere que desde la fecha en que adquirió el lote de terreno antes mencionado, le ha hecho mejoras al inmueble y construcciones al lote de terreno, el cual habita en compañía de su familia en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueña, respecto al inmueble que pretende usucapir. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

487-B1.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 154/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FLORENTINO CARRANZA PEÑALOZA, la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de julio del año dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a JORGE CARRANZA VARGAS, a través de sus descendientes MARISOL y GEORGINA de apellidos CARRANZA "N", FLORENTINA CARRANZA VARGAS, a través de sus descendientes GABRIELA, FRANCISCO, ROSA, ALEJANDRO y ARMANDO de apellidos "N" CARRANZA, o a quien se crea con igual o mejor derecho, que se encuentra radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL FLORENTINO CARRANZA PEÑALOZA, quien falleció en fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, como consta en el acta de defunción número B136704, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Valle de Bravo, México, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersonen en este Juzgado a la misma, si quisieran hacerlo a deducir los derechos que pudieran corresponderles, dentro del término de treinta días contados a partir de su última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondientes, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos en vigor.-En Valle de Bravo, México, a uno de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de julio del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3083.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SERGIO SOLANO HUERTA, LIDIA VILLANUEVA HUERTA y PLAN COMERCIAL MERLO S.A. DE C.V., se le hace saber que ANTONIA AVALOS SANDOVAL, parte actora en el Juicio Ordinario Civil de usucapión tramitado bajo el expediente número 771/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del C. Sergio Solano Huerta, demandado la usucapión, que se ha producido a mi favor respecto al inmueble ubicado en lote número 04 de la manzana 133, Núm. 71, de la calle 29, Col. Campestre Guadalupana, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57120, del cual pido sea declarado por su Señoría en sentencia judicial, que la suscrita actora ANTONIA AVALOS SANDOVAL, soy la única y legítima propietaria de dicho inmueble: B).- El pago de los gastos y costas del juicio que originen para el caso de convertirse entre las partes; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa, ANTONIA AVALOS SANDOVAL, celebró contrato privado de compraventa con SERGIO SOLANO HUERTA, LIDIA VILLANUEVA HUERTA y PLAN COMERCIAL MERLO S.A. DE C.V. respecto del bien inmueble en comento el cual se encuentra inscrito bajo el asiento o partida número 33, volumen 63, libro primero, sección primera, a favor del demandado SERGIO SOLANO HUERTA, de fecha 04 de marzo de 1977, con una superficie de 230 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: en 23 metros con lote número 3, al sur: en 23 metros con lote número 5, al oriente: en 10 metros con lote número 23, al poniente: en 10 metros con calle 29; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil doce.

Auto de fecha: nueve de julio del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

486-B1.-13, 22 y 31 agosto.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 132/11-2, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, por auto de fecha 22 veintidós de mayo de 2012 dos mil doce, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a CESAR ARMANDO BALLINAS ORTIZ a quien se le hace saber que RAMON ARMIJO DE VEGA, le notifica en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- Que tiene un término de cinco días naturales contados a partir del que reciba la presente notificación para hacer la devolución de la cantidad de $49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fue entregada por concepto de depósito pactado dentro del contrato de arrendamiento de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro respecto de los # 2, # 3 y # 4, más un terreno comercial denominado # 1 del bien mueble ubicado en la calle 27 de Septiembre número 29 y con acceso a la vialidad Solidaridad las Torres y Calzada de Metepec, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, en virtud de que el mismo ya finalizó su vigencia y en la parte final del cuarto párrafo de la cláusula segunda, se acordó el reembolso del depósito. B).- Lo anterior en el domicilio ubicado en el despacho marcado con el número seis de la calle de Hermenegildo Galeana número 204, segundo piso, Colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Por lo que se hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de mayo de 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo 22 veintidós de mayo de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3277.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

INMOBILIARIA GAMSA S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO, APODERADO, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL.

En el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 538/11-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, (USUCAPION) por auto de fecha diez de agosto de dos mil doce; el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA GAMSA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO, APODERADO, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL, a quien se le hace saber que MARIA DEL PILAR COVARRUBIAS GROSO, le demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: PRIMERA: La declaración judicial por sentencia de propiedad a favor de la hoy actora por prescripción positiva del lote de terreno número Trece de la manzana I, ubicado en el Fraccionamiento Rancho la Virgen, en Metepec, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan. Cuenta con los siguientes linderos; al norte: 17.50 metros con Paseo de los Cedros; al sur: 19.80 metros con lote 11; al oriente: con 33.10 metros con Las Huertas; al poniente: con 32.80 con lote 12, teniendo una superficie total de 607.80 metros cuadrados. SEGUNDA: La cancelación y/o tildación de la inscripción existente ante el Instituto de la Función Registral de la partida número 688, volumen 156, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de agosto de 1976, y en la que aparece como propietario "INMOBILIARIA GAMSA, S.A. DE C.V." TERCERA: La inscripción de la sentencia que declare procedente la Usucapión a favor de la actora, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. CUARTA: El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio y hasta la total resolución del mismo. Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a éste Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial. Fijando la Secretaria una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México a los trece días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo: 10 diez de agosto de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3273.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ISSAID ARROYO GOMEZ.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, dictado en el expediente 617/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MEDRANO HERRERA LAURA ALICIA, en contra de HECTOR ARROYO ROMAN, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama;

A).- Por la Nulidad de la Escritura Pública número 27,604 del libro 679 del año 2009, por estar afectada de nulidad absoluta la venta realizada por la señora LAURA ALICIA MEDRANO HERRERA y el apoderado de los señores MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS y la señora MARTHA EUGENIA PALLARES VALENCIA DE ESTRADA y el señor ISSAID ARROYO GOMEZ, por no tener poder para venta del inmueble materia del asunto; B).- Por la cancelación de la Inscripción Registral del inmueble ubicado calle Mar de los Humores número 39, lote 22, manzana 313, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos regístrales: Sección Primera, Libro Primero, volumen 1281, de fecha 21 de agosto del año 2009. C).- Por el pago de daños y perjuicios que con su actuar doloso, la actora ha causado en detrimento patrimonial del suscrito. D).- Por el pago de gastos y costas que la presente instancia origine.

Hechos con fecha 27 de agosto del año de 1996, el suscrito adquirió la casa ubicada en calle Mar de los Humores número 39, lote 22, manzana 313 Fraccionamiento Vista del Valle Sección Ciudad Brisa en el Municipio de Naucalpan, por parte de los señores MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS y la señora MARTHA EUGENIA PALLARES VALENCIA ESTRADA como se acredito con el contrato privado de compraventa pago que se

efectuó en forma personal a los vendedores mediante el cheque 211914 por lo que dichos vendedores entregaron como parte del contrato antes mencionado, un poder limitado e irrevocable otorgado por los antes mencionados a favor de los señores ISSAID ARROYO GOMEZ y PATRICIA EUGENIA COUTO MARQUEZ, documento que fue expedido por el Notario Público número 110 del Distrito Federal.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de Acolman, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México a dos de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación del acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.- Rúbrica.

930-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 715/12.

FRANCISCO JAVIER TORILLO GARCIA, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Especial Divorcio Incausado promovido por FRANCISCO JAVIER TORILLO GARCIA, en contra de NORMA NIEVES SANCHEZ GONZALEZ, registrado bajo el número de expediente 715/2012, en el cual obra un auto que a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, diez de julio de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guarda el sumario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.438 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al presunto ausente NORMA NIEVES SANCHEZ GONZALEZ, mediante edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Boletín Judicial; debiendo además fijarse copia del mismo en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al presunto ausente que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente en el presente juicio, para hacer valer los derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para el caso de no hacerlo.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

930-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 748/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GUADALUPE BECERRIL DE CADENA, en contra de SANTIAGO BECERRIL NIETO y CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, demanda la siguiente prestación: UNICO) La usucapión como medio para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en Atzayacatl, manzana 1, lote 19, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. En fecha 26 de junio de 1976, la suscrita y mi hermano SANTIAGO BECERRIL NIETO, firmamos un contrato de promesa de venta con reserva de dominio con la CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, S.A., respecto del inmueble ubicado en Atzayacatl, manzana 1, lote 19, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

2. Se demanda también a CREDITO COMERCIAL MEXICANO, ya que como consta en el contrato de compraventa mencionado, la misma a decir de CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, celebró un contrato de fideicomiso con CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A., mismo que consta en escritura número 2684, de fecha 6 de Marzo de 1969 y escritura número 2685, de septiembre de 1969, suscritas ante la fe del Notario Público LIC. ANGEL OTERO RIVEREO, es por esa razón que CREDITO COMERCIAL MEXICANO, todavía aparece como propietario de dicho bien inmueble.

3. El inmueble materia del presente juicio cuenta con las medidas, colindancias y superficie descritas en el escrito inicial de la presente demanda.

4. En fecha 26 de enero de 1990, mi hermano SANTIAGO BECERRIL NIETO, le vendió a la suscrita su parte alícuota del inmueble objeto de la presente litis, como lo acreditó con el contrato de compraventa exhibido en el presente escrito.

5. El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a nombre de CREDITO COMERCIAL MEXICANO S.A., como se acredita con el certificado de inscripción que se agrega al escrito inicial de demanda.

6. Como he poseído el bien inmueble motivo de esta demanda por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para adquirirlos por usucapión, en concepto de propietaria, de manera pacífica, en forma continua, pública, de buena fe, tal y como les consta a varias personas que serán presentadas el día y hora que señale su Señoría. Y desde la fecha en que se realizó el contrato de compraventa celebrado el 26 de junio de 1976 entre la CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, S.A., y el contrato privado de compraventa celebrado también entre la promovente y SANTIAGO BECERRIL NIETO de su parte alícuota que le correspondía, entre en posesión del inmueble, tan es así que he realizado actos en calidad de

propietario, ya que he construido una casa para poder vivir con mi familia, razón suficiente para acudir en ésta vía a demandar todas y cada una de las prestaciones precisadas en el proemio de esta demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.- Se ordena la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce.-Autoriza: El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

512-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK en contra de HECTOR QUEZADA REYES y ROSARIO IMELDA SAUCEDO RIVERA, expediente número 269/2011, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó: México, Distrito Federal, a nueve de julio del dos mil doce. ". . . para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de septiembre del presente año. . .". México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del dos mil doce. ". . . visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía sito en el departamento número 4 del condominio ubicado en la calle de Azaleas, número oficial 3, lote número 34 de la manzana 22 del conjunto denominado "Jardines de la Cañada" en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tultitlán, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones y aplique las medidas de apremio tendientes al cumplimiento de su cometido. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba, ante la C. Secretaria de Acuerdos A, Licenciada Estela R. López Arellano, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 13 de julio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lcda. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

3264.-21 y 31 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 424/2010.

"SE CONVOCA POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CRUZ JOSE ANTONIO ROJAS CANTO, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en conjunto habitacional "Bosques de San Javier" ubicado en la calle Avenida Revolución número exterior 77 (setenta y siete), lote 9 (nueve), vivienda 12 (doce), Colonia Bosques de San Javier, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $2'170,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió por la parte demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

921-A1.-21 y 31 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1513/09.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R., en contra de CESAR FLORES SERVIN, expediente número 1513/09, el C. Juez dictó dos (os) auto (s) de fechas ocho de junio y veintiuno de junio del dos mil doce que a la letra y en lo conducente dice (n):

". . . para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado vivienda de interés social tipo "B", guión uno, marcada con el número treinta y nueve, que se edificará sobre el lote cinco, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente dicho lote con el número ciento veinticuatro de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México. . .". ". . . debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México de esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de $328,800.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. . .". "Como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de septiembre del dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado y por así haberlo solicitado la parte interesada, para que tenga verificativo el remate ordenado en auto del ocho de junio del año en curso, por lo que se ordena su preparación en los términos establecidos en dicho acuerdo. . .".-México, Distrito Federal a veintisiete de junio del dos mil doce.-Lic. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

921-A1.-21 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1208/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por AURELIANO DAVILA HERNANDEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Guillermo Morales Rebollo; al sur: en dos líneas: la primera de 18.00 metros con Jaime Ventura Tapia y Pedro Ventura Ortiz y la segunda de 3.00 metros actualmente con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, al oriente: en dos líneas, la primera de 47.90 metros y la segunda de 18.90 metros con Gerardo Herrera Cruz, al poniente: 62.20 metros con Rogelio Rebollo Sánchez, con una superficie total de: 977.80 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de agosto de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3365.-28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1110/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIO QUIRINO VAZQUEZ, en contra de REYNALDO BARRERA ALEJANDRE, MARIA IRENE MENDOZA GONZALEZ y SIMON MARTINEZ ORTEGA, se señalan las diez (10) horas del día veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dios Fuego número 12, Sección Parques, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de $533,398.99 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), cantidad resultante del precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, por lo que se convoca postores.

Debiendo publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil doce (2012), firmando el Secretario Judicial, Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

952-A1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 956/2011, MARTHA GUADALUPE SANDOVAL GARCIA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un predio con casa habitación que se encuentra ubicado en carretera Panamericana sin número, Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 metros, con hermanos Avalos Flores; al sur: 15.15 metros con Tamara Navarrete; al oriente: 7.20 metros con carretera Panamericana y al poniente: 7.20 metros con Tamara Navarrete, con una superficie total de 109.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de diciembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, once de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de diciembre de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3349.-28 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1206/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por ALEJANDRO HERRERA CASTRO, por su propio derecho, respecto de un inmueble y casa construida ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.30 metros con Nicolás Navarrete Avila, al sur: en dos líneas, la primera de 24.30 metros con Josué Arana Piña y la segunda línea de 20.00 metros con Estela Salvador Damián, al oriente: en dos líneas, la primera en 10.00 metros con camino vecinal y la segunda en 2.00 metros con Josué Arana Piña, al poniente: 12.00 metros con Antonio Reyes Damián.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de agosto de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica. 3347.-28 y 31 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 405/2012, IRMA IMELDA y JANETH ambas de apellidos AREVALO MEJIA, promueven el Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en prolongación Tulum, sin número (antes Tlacaelel), Colonia Rancho Maya, en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y colinda con lote número nueve, propiedad de la señora Angélica Zagal Ortiz, al sur: 18.00 metros y colinda con lote dieciséis, propiedad de la señora Victoria Saucedo Solís, al oriente: 17.00 metros y colinda con los lotes once y catorce propiedad del señor Jesús Hernández Hernández, al poniente: 17.00 metros y colinda con calle prolongación Tulum, con una superficie aproximada de 306.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un

periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 10 de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3345.-28 y 31 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 461/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en: calle Jesús Reyes Heroles, sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.124 metros, con calle Jesús Reyes Heroles; al sur: 17.377 metros, con Esteban Gamboa Torres; al oriente: 70.055 metros, con Porfirio Gamboa Torres; al poniente: 60.363 metros, con Salvador Gamboa Torres y Pedro Romero Corona. Con una superficie aproximada de 1,104.85 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de agosto de dos mil doce.-Secretario, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3358.-28 y 31 agosto.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 749/655/12, C. CECILIA SOLIS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Chipre, lote 22-A, manzana 3, predio denominado sección Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.34 m colindando con calle prolongación de Chipre, al sur: 5.34 m colindando con lotes 6 y 7 de la manzana 3, al oriente: 15.00 m colindando con lote 23 de la manzana 3, al poniente: 15.00 m colindando con lote 22 de la manzana 3. Superficie aproximada: 80.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 750/656/12, C. MARIA GUADALUPE CASTRO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. México, lote 20, manzana B, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prol. Av. México, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 19.50 m con lote 19, al poniente: 20.25 m con lote 21. Superficie aproximada: 155.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 751/657/12, C. IRMA GARFIAS ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, lote 11, manzana 1, predio denominado Tierra Blanca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.55 m linda con calle Guadalajara, al sur: 10.50 m linda con lotes 5 y 6, al oriente: 12.75 m linda con lote 10, al poniente: 11.80 m linda con lote 12. Superficie aproximada: 128 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 752/658/12, C. CECILIA SEGUNDO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta, lote 04, manzana 03, predio denominado sección Tepopotla, Colonia Independiente del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.90 m con cerrada de Jade, al sur: 6.87 m con calle Malta, al oriente: 19.80 m con lote número 03, al poniente: 19.80 m con lote número 05. Superficie aproximada: 136.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 753/659/12, C. YOLANDA MARIA INFANTE ZURITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Santuario, lote 226, predio denominado Calvario Segundo, Colonia Amp. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote dos Marcial Barrera Mercado, al sur: 15.00 m con lote Francisco Palacios Leal, al oriente: 8.00 m con lote Aurelio Ramos, al poniente: 8.00 m con Av. Santuario. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 754/660/12, C. PABLO RUIZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cda. de Progreso área "E", lote 1, predio denominado La Canoa, Colonia la Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 8.00 m colinda con **Gabriela Cortés Ramírez**, al sur: 8.00 m colinda con calle 3a. Cda. de **Progreso** área "E", al oriente: 15.00 m colinda con Pedro Durán Solís, al poniente: 15.00 m colinda con Av. Progreso. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 755/661/12, C. MA. DE LA LUZ PACHECO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 1, manzana 3, predio denominado El Callejón, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.20 m con calle Francisco Villa, al sur: 18.30 m con propiedad privada, al oriente: 13.70 m con Avenida Acueducto. Superficie aproximada: 126.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 756/662/12, C. LUZ MARIA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orión, lote 26, manzana 8, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 27, al sur: 15.00 m con lote 25, al oriente: 8.00 m con calle Orión, al poniente: 8.00 m con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 757/663/12, C. GUILLERMINA ALLENDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Flores No. 50, predio denominado Las Flores, Colonia Casas Reales en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con Manuel Duarte, al sur: 20.00 m colinda con Av. de Las Flores, al oriente: 39.58 m colinda con Lázaro Torres, al poniente: 56.70 m colinda con María de Jesús Rodríguez. Superficie aproximada: 962.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 641/555/12, C. PABLO ELIZALDE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Cda. 1o. de Mayo, manzana 1, lote 13, predio denominado el lote, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.50 m colinda con Jesús Villeda Chávez, lote 12, al sur: 8.80 m colinda con calle actualmente calle cda. 1o. de Mayo, al oriente: 20.20 m colinda con Epifanio Nava, al poniente: 20.00 m colinda con Mónica Galindo López, lote 14. Superficie aproximada: 131.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 642/556/12, C. SERGIO MARTINEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 7, predio denominado El Puente, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 m linda con calle sin nombre, al sur: 9.60 m linda con lote No. 12, al oriente: 12.50 m linda con lote No. 8, al poniente: 12.50 m linda con lote No. 6. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 643/557/12, C. RODOLFO MAQUEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 9, predio denominado El Puente, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.70 m linda con calle sin nombre, al sur: 11.25 m linda con lote No. 10, al oriente: 12.76 m linda con propiedad privada, al poniente: 12.50 m linda con lote No. 8. Superficie aproximada: 124.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 644/558/12, C. REBECA RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bonfil, manzana 03, lote 05, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.53 m colinda con calle Bonfil, al sur: 10.53 m colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 10.80 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 645/559/12, C. GERARDO GODINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 37-B, predio denominado Atlahutenco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.50 m linda con Virginia Palapa, al sur: 23.10 m linda con calle Benito Juárez, al oriente: 9.80 y 9.05 m linda con propiedad privada, al poniente: 9.21 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada: 311.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 646/560/12, C. JOSE ROBERTO TORRES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Opalo, manzana 2, lote 3, predio denominado Garnica, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.80 m linda con lote # 2, al sur: 26.50 m linda con lote # 4, al oriente: 14.80 m linda con calle Opalo, al poniente: 15.50 m linda con calle Amatista. Superficie aproximada: 397.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 647/561/12, C. GABRIEL JIMENEZ ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Toltecas, manzana s/n lote 1, predio denominado Las Salinas, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 2.00 y 9.03 m colinda con cerrada de Toltecas y Felipa Jiménez Flores, al sur: 14.24 m colinda con Liconare Juárez Miranda, al oriente: 21.99 m colinda con Facundo Jiménez Flores, al poniente: 12.97 y 10.87 m colinda con Felipa Jiménez Flores y Ambrosio Martínez. Superficie aproximada: 191.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 648/562/12, C. JOSEFINA CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre calle Libertad, manzana s/n lote 3, predio denominado Tlacomulco, Colonia Santa Clara Coatitla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.86,5.60 y 3.36 m colinda con Ismael Rojas Osorio, paso de servidumbre libertad, al sur: 9.16 m colinda con Rubén Rojas, al oriente: 12.83 m colinda con Jaime Masse, al poniente: 13.05 m colinda con Teresa Rojas Osorio y Patricia Rojas Vázquez. Superficie aproximada: 148.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 665/579/12, C. ELIA DEL CARMEN LUNA RODRIGUEZ y MA. DE LOS SANTOS LUNA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador de la calle Libertad, lote 5, manzana S/N, predio denominado Acatitlán, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. colinda con Arnulfo Linares; al sur: 15.43 mts. colinda con andador de la calle Libertad; al oriente: 7.35 mts. colinda con María Teresa Cigales Flores: al poniente: 3.57 mts. colinda con Ma. Luisa Luna Rodríguez. Superficie aproximada 78.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 666/580/12, C. MA. LUISA LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador de la calle Libertad, lote 4, manzana S/N, predio denominado Acatitlán, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.80 mts. colinda con Arnulfo Linares; al sur: 7.00 mts. colinda con Juana López; al oriente: 8.60, 2.96 y 3.57 mts. colinda con Silvino Rubén Luna, andador de la calle Libertad, Elia del Carmen Luna R.; al poniente: 13.18 mts. colinda con Julio López. Superficie aproximada 124.03 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 667/581/12, C. SILVINO RUBEN LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador de la calle Libertad, lote 3, manzana S/N, predio denominado Acatitlán, Col. Santa Clara

Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.84 mts. colinda con andador de la calle Libertad; al sur: 14.35 colinda con Juana López, al oriente: 8.35 mts. colinda con Ricardo Luna Rodríguez; al poniente: 8.35 colinda con Ma. Luisa Luna Rodríguez. Superficie aproximada 123.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 668/582/12, C. RICARDO LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador de la calle Libertad Esq. de la calle Libertad, lote 02, manzana S/N, predio denominado Acatitlán, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 27.69 mts. colinda con andador de la calle Libertad; al sur: 24.57 colinda con Sra. Juana López; al oriente. 8.60 mts. colinda con calle Libertad; al poniente: 8.35 mts. colinda con Silvino Rubén Luna Rodríguez. Superficie aproximada 212.21 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 669/583/12, C. RICARDO LUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenia, lote 5, manzana C, predio denominado Tepeolulco I, Col. Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 7; al sur: 15.00 mts. con lote 8; al oriente: 8.00 mts. con calle Gardenia; al poniente: 8.00 mts. con lote 6. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 670/584/12, C. FRANCISCA NICOLAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Malta, lote 10, manzana 01, predio denominado Tepopotla (H.T.M), del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con María Silva; al sur. 8.13 mts. con calle cerrada de Malta, al oriente: 20.60 mts. con Daniel Monroy; al poniente: 20.59 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 671/585/12, C. MARIA DE JESUS BADILLO ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote 9, manzana 2, predio denominado Aguacatitla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.60 mts. con calle Vicente Guerrero; al sur: 7.60 mts. colinda con propiedad privada; al oriente. 18.60 mts. colinda con lote # 10; al poniente; 18.35 mts. colinda con lote # 8. Superficie aproximada 140.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 649/563/12, C. JUAN VALENTIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, predio denominado Ixtlahuatenco o Itualco, poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. linda con calle Francisco Villa, al sur: 13.00 mts. linda con Macedonio Cedillo Molina, al oriente: 31.00 mts. linda con Máximo Sandoval, al poniente: 31.00 mts. linda con Macedonio Cedillo Molina. Superficie aproximada de: 403.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 650/564/12, C. TERESA ROJAS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero, lote 2, predio denominado Tlacomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.70 mts. colinda con lote 01, al sur: 31.70 mts. colinda con Rubén Rojas, al oriente: 06.95 mts. colinda con lote 03, al poniente: 04.65 mts. colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 129.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 651/565/12, C. MARIA DEL CARMEN NAVARRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana No. 300, predio denominado El Camino Real, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.70 mts. colinda con cerrada de Nacional, al sur: 9.45 mts. colinda con Marcelo Ayala, al oriente: 29.50 mts. colinda con Adriana Margarita y Ma. Cristina Castañeda N., al poniente: 33.60 mts. colinda con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de: 533.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 652/566/12, C. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Xóchitl #1, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.15 mts. colinda con Carlos Cedillo, al sur: 15.15 mts. colinda con Clemente Fernández Fragoso, al oriente: 6.60 mts. colinda con privada de Xóchitl, al poniente: 6.60 mts. colinda con Clemente Fernández Fragoso. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 653/567/12, C. CLEMENTE FERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Xóchitl #2, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Carlos Cedillo y 15.00 mts. colinda con Miguel Angel Fernández Fragoso, al sur: 30.00 mts. colinda con Osbelia de Jesús, al oriente: 6.60 mts. colinda con Miguel Angel Fernández Fragoso y 3.40 mts. colinda con privada de Xóchitl, al poniente: 10.00 mts. colinda con Jesús Cedillo. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 654/568/12, C. MARIA EUGENIA ESCALONA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez No. 18. predio denominado Tlilapa, Col. El Poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.10 mts. linda con señora Jovita Ayala Vda. De Enríquez, al sur: 9.40 mts. con calle Benito Juárez, al oriente: 21.00 mts. con Antonio López Escalona, al poniente: 22.00 mts. con callejón. Superficie aproximada de: 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 655/569/12, C. TOMAS RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gladiola, lote 5, manzana A, predio denominado Carranzaco, Col. Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 mts. linda con Germán Reyes, al sur: 20 mts. linda con Mario García, al oriente: 10 mts. linda con calle Gladiola, al poniente: 10 mts. linda con Servando Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 656/570/12, C. ANA ARACELI GOMEZ IRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sócrates, lote 16, manzana 5, predio denominado Tepopotla Segundo, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 17, al sur: 15.00 mts. con lotes 14 y 15, al oriente: 7.95 mts. con calle Sócrates, al poniente: 8.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada de: 119.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 657/571/12, C, MARTHA GUTIERREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle s/n, lote 15, manzana 4, predio denominado Tlazalpa I, Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 4, al sur: 8.00 mts. con calle s/n, al oriente: 15.00 mts. con lote 14, al poniente: 15.00 mts. con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 658/572/12, C. JUAN PEREZ ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Papaloapan, lote 14, manzana 18, predio

denominado Tlalcuyaca, Col. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.20 mts. con calle Río Papaloapan, al sur: 8.20 mts. con Juan Cortez, al oriente: 12.70 mts. con Rosa Cervantes de González, al poniente: 12.60 mts. con Genaro Ortega. Superficie aproximada de: 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 659/573/12, C. MATILDE SOLORIO FUENTES y JUAN SANCHEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tampico, lote 6 Bis, manzana 4, predio denominado sin nombre, Col. Nopalera Grande, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con lote 10, al sur: 8.00 mts. linda con el lote 6, al oriente: 7.00 mts. linda con calle Tampico, al poniente: 7.00 mts. linda con lote 6. Superficie aproximada de: 56.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 660/574/12, C. LOS MENORES FATIMA NALLELY y GALICIA JIMENEZ, ERIC OMAR GALICIA JIMENEZ, REPRESENTADOS POR GONZALO GALICIA BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Hidalgo No. 37, predio denominado Palmatitla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.85 mts. con calle Av. Hidalgo, al sur: 7.55 mts. colinda con Roberto López, al oriente: 24.70 mts. colinda con Sra. Concepción Reyna Rojas, al poniente: 24.10 mts. colinda con Eber Silverio Jiménez Mtz. Enrique Jiménez Mtz. Superficie aproximada de: 199.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 661/575/12, C. LUIS HERNANDEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zapote, lote 20, manzana s/n, predio denominado Zapote, Col. La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con lote 19, al sur: 9.00 mts. con calle Zapote, al oriente: 22.00 mts. con Mario Vargas Martínez, al poniente: 22.00 mts. con baldío. Superficie aproximada de: 200.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 662/576/12, C. DAVID RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Macedonio Alcalá, lote 3, manzana 2, predio denominado Texalpa, Col. Texalpa Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con la calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 mts. con la propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 20.00 mts. con lote Núm. 4, al poniente: 20.00 mts. con lote Núm. 2. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 633/577/12, C. HUGO ZAMORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. México No. 114, predio denominado Tlatatacco, Col. Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50, 4.02 mts. colinda con José Luis Méndez, Alejandro Aguilar, al sur: 5.44 mts. colinda con Av. México, al oriente: 12.23, 17.77 mts. colinda con María Martínez Gallo, Alejandro Aguilar, al poniente: 30.00 mts. colinda con José Luis Méndez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 664/578/12, C. BENIGNO QUEZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rayón s/n, predio denominado La Mora, Col. Arbolitos, poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 mts. linda con Jerónimo Gómez Miranda, al sur: 29.00 mts. linda con Sra. Elvira Parra Salas, al oriente: 7.00 mts. linda con Elvira Parra Salas, al poniente: 7.00 mts. linda con calle Rayón. Superficie aproximada de: 203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3299.-23, 28 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 108/92/2012, LA C. MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Martín Tuchicuitlapilco,

Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.00 mts. con Salvador Rivera Galván; al sur: 60.50 mts. con callejón; al oriente: 36.00 mts. con callejón; al poniente: 40.00 mts. con Salvador Rivera Galván. Superficie aproximada de 2,166.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3292.-23, 28 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

1.- 108/52/2012, la C. GUILLERMINA GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación Administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Yucatán sin número, Colonia de Santa María de Guadalupe, San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con cerrada sin nombre, al sur: en 30.00 m con Gonzalo Chilpa, al oriente: en 20.00 m con Ignacio Santillán, al poniente: en 20.00 m con Félix Rodríguez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

936-A1.-23, 28 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 50624/162/12, el C. ADOLFO PEREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 650.00 metros cuadrados, al norte: 13.70 m. con ejido San Mateo Xoloc; al sur: 19.45 m. con Francisco Vega Rodríguez actualmente Adolfo Pérez Fernández; al oriente: 41.25 m con calle pública; al poniente: 37.60 m. con Mauro Cruz actualmente Aristeo Martínez Escobar.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 50622/160/12, EL C. ADOLFO PEREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 2,869.80 metros cuadrados; al norte: 19.50 m. con Javier Rosas Fragoso actualmente Adolfo Pérez Fernández; al sur: 12.80 m. con Cecilia Santillán actualmente Alvaro Basurto Campos; al oriente: 92.20 m. con Luis Ocazón Castellano y 43.20 actualmente Gustavo Mauricio Gómez Imas; al poniente: 132.80 m con Adolfo Pérez Fernández y Gregorio Colín actualmente Esteban Martínez Martínez,

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 50623/161/12, EL C. ADOLFO PEREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 859.50 metros cuadrados; al norte: 17.00 m. con Francisco Rosas F. actualmente Adolfo Pérez Fernández; al sur: 19.00 m. con Gregorio Ornelas, actualmente Esteban Martínez Martínez; al oriente: 47.50 m. con Francisco Vega actualmente Adolfo Pérez Fernández; al poniente: 48.00 m. con Fidel Ocañan actualmente Guillermo Delgado Aguilar.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 51510/163/12, LA C. LUZ MARIA DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tejocote" ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 437.83 metros cuadrados; norte: 27.90 m con Enedina Bata Tlatuani; sur: en dos líneas 8.90 m. con camino y la segunda de 8.90 m. con camino; oriente: en dos líneas la primera de 13.60 m. con camino y la segunda de 12.90 m. con Melquiades Domínguez Nabor; poniente: 21.03 m. con Rogelio Acosta Bata.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de junio de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 43111/125/12, LA C. MARTHA ROSA GUTIERREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Capilla", ubicado en la localidad de Tenopalco, en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 1,715.21 metros cuadrados; al norte: 58.56 m con Concepción Gutiérrez Contreras; al sur: 59.60 m. con Sucesión de Sixto Flores actualmente Federico Gutiérrez Contreras; al oriente: 29.80 m. con Ernesto Suarez Lamadrid; al poniente: 28.55 m. con calle sin nombre.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 43114/127/12, LA C. CONCEPCION GUTIERREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Capilla", ubicado en la localidad de Tenopalco, en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 1,715.25 metros cuadrados; al norte: 57.55 m. con Avenida Melchor Ocampo; al sur: 58.56 m. con Martha Rosa Gutiérrez Contreras; al oriente: 30.20 m. con Ernesto Suarez Lamadrid; al poniente: 28.95 m. con calle sin nombre.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 50621/159/12, EL C. ADOLFO PEREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, en el Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 3,095.24 metros cuadrados; al norte: 35.30 m. con ejido de San Mateo Xoloc y otro de 37.70 m. con Mauro Cruz Climaco; al sur: 82.00 m. con sucesión del señor Cireneo Montes, actualmente Carmen Callarisa Salcedo; al oriente: 24.50 m. con Mauro Cruz Climaco y otro de 28.70 m. con Francisco Vega y Javier Rosas actual y únicamente con el C. Adolfo Pérez Fernández; al poniente: 31.00 m. con camino vecinal.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 49561/156/12, LA C. ELIZABETH ORTIZ ALAFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Camotal", ubicado en actualmente en calle José María Morelos y Pavón sin número, Colonia Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México superficie: 204.45 metros cuadrados; norte: 33.99 m. con Gregorio Ortiz Suárez; sur: 1en 2 tramos, el 1° de 15.40 m. con Alfredo Ortiz Suárez y el 2° de 18.09 m. con Rita Ortiz Suárez; oriente: en 2 tramos el 1° de 9.60 m. con Rita Ortiz Suárez y el 2° de 1.50 m. con calle José María Morelos y Pavón; poniente: 11.20 m. con Cristina García actualmente David Arturo Ortiz Alfaro.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3286.-23, 28 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 202644/1621/2012, LA C. ESTHER BUENDIA DE PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con antiguo camino a Villa Cuauhtémoc, al sur: 27.00 m con carretera Toluca Naucalpan, al oriente: 39.00 m con Tomasita Hernández Martínez, al poniente: 32.00 m con Narciso Sánchez Sánchez. Con una superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3361.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 198522/1607/2012, LA C. BLANCA ROSA LEPE CHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle cerrada de Arbol de la Vida s/n, en la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.89 m colinda con Sra. Teresa Pichardo Archundia, al sur: 12.89 m colinda con camino cerrada de Arbol de la Vida, al este: 15.51 m colinda con Sra. Teresa Pichardo Archundia, al oeste: 15.51 m colinda con la Sra. Teresa Pichardo Archundia. Con una superficie total de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3346.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 121305, de fecha 06 de agosto del año 2012, la señora MARIA DE LOURDES ORDOÑEZ MONTALVO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FERNANDO PLATAS GOMEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3278.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO.
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

Yo, el Licenciado Raúl Name Neme, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en Los Reyes La Paz, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número 103,007, de fecha 17 de Julio del año 2012, se RADICO ante mí la Sucesión a bienes del señor J. LEONOR GOMEZ CISNEROS (quien también utilizó el nombre de JOSE LEONOR GOMEZ CISNEROS, quien falleció el día 22 de febrero del 2011 y los señores FRANCISCA FLORENCIA BADILLO UGALDE, JOSE ALFONSO, LILIA, ESPERANZA, LETICIA, MARIA ISABEL y JUAN CARLOS, todos de apellidos GOMEZ BADILLO, demostraron el entroncamiento con el DE CUJUS con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.

511-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura 33,364 de julio 27 de 2012, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado BULMARO EMILIANO LARA SANCHEZ, a petición de su presunta hereda MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, también conocida como CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ, por haber repudiado sus hijos SIMON ALFREDO, GRACIELA, GABRIELA ALEJANDRA, MARIA ANTONIA, MARGARITA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos LARA GONZALEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalos de siete días hábiles.

3237.-21 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 26,343 de fecha 2 de agosto del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ROSALINDA MARTINEZ MAGAÑA, a solicitud de MARIO MONROY, ANGELICA MARIA RIVERA MARTINEZ, MIGUEL BERNARDO RIVERA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO RIVERA MARTINEZ y MARCO ANTONIO RIVERA MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 2 de agosto del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

025-C1.-21 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 8245 del volumen 133 de fecha 13 de Agosto 2012, consta la **Radicación Intestamentaria a Bienes de ROBERTO HERRERA DELGADO,** a solicitud de MA. GLORIA HERRERA DELGADO en su carácter de solicitante, así mismo una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Nota: Dos publicaciones de siete en siete días hábiles.

Texcoco, Estado de México, a 14 de agosto del 2012.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RUBRICA.

511-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,231 de fecha 24 de julio del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELISEO LOPEZ MATIAS, que otorgaron los señores **CLAUDIO, MARGARITA, VICENTE, ELIAS, BALBINA, NATIVIDAD y ABEL DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA**, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquílpan, La Paz, Méx., 24 de julio del año 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,230 de fecha 24 de julio del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOFIA PORFIRIA GARCIA AQUINO**, también conocida como **SOFIA GARCIA AQUINO**, que otorgaron los señores **CLAUDIO, MARGARITA, VICENTE, ELIAS, BALBINA, NATIVIDAD y ABEL DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA**, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquílpan, La Paz, Méx., 24 de julio del año 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,243, de fecha 01 de agosto del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER CALVA LOPEZ**, que otorgaron los señores **MA DE LA LUZ RIVERA ARENAZAS (SIC), TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ RIVERA ARENAZAS, JAVIER DAVID CALVA RIVERA y LUZ ANGELICA CALVA RIVERA,** lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquílpan, Mpio. La Paz, Méx., 01 de agosto del 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDENCIO FLORES FUENTES, ACTO QUE FORMALIZAN LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO CUANALO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES YUDITH, ROGELIO, NOEMI, REBECA NATIVIDAD, NUSMETH MAYDA, RICARDO, RUBEN SALVADOR Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS FLORES NAVARRO, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA Y LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DEL SEÑOR FIDENCIO FLORES FUENTES, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES YUDITH, ROGELIO, NOEMI, REBECA NATIVIDAD, NUSMETH MAYDA, RICARDO, RUBEN SALVADOR Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS FLORES NAVARRO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO CUANALO, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

3249.-21 y 31 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

MAGDALENO TRUJILLO DOMINGUEZ
POR CONDUCTO DE SU HERMANO
TOMAS HILARIO TRUJILLO DOMINGUEZ

En el Juicio Agrario 196/2011, relativo a la demanda reconvencional que promueve **MARIO ZEPEDA NAVARRETE** en contra de USTED, respecto a la nulidad de contrato de cesión de derechos de veinte de mayo de mil novecientos setenta y nueve y del contrato de compraventa de once de enero de dos mil diez, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de once de julio de dos mil doce, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO,** a costa del actor en la demanda reconvencional **MARIO ZEPEDA NAVARRETE,** que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Comunal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. DOY FE.----------

EL C. ACTUARIO

LIC. MARCO TULIO AGUILAR FRAGOSO
(RUBRICA).

928-A1.-22 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ALFREDO GONZALEZ SERRANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 932, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 22, MANZANA 51, FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE 20.00 CON LOTE 21, AL SUR 20.00 M CON LOTE 23, AL ORIENTE 9.08 CON CALLE LAS GUACAMAYAS, AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTES 57 Y 56 CON UNA SUPERFICIE DE 170.81 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 05 DE JUNIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

936-A1.-23, 28 y 31 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

frem

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

La C. TEOFILA MONTER PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 3523.- Inscripción de la Escritura No. 6,086, Otorgada ante la Fe del Notario 1 del Distrito de Tlalnepantla.- Donde consta la Protocolización de la Lotificación de los terrenos Propiedad de la misma, la lista de lotes y Manzanas que se componen las Secciones Segunda y Tercera del Fraccionamiento Denominado "AZTECA".- Otorgada por: **EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA**.- RESPECTO DEL LOTE 03 MANZANA 226, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 2.-
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 4.-
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 35.-
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 09 de Abril del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

936-A1.-23, 28 y 31 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 6 de agosto de 2012

C. JOSE MILLAN.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios,** que promueve la **C. JUANA MILLAN SANCHEZ**, dentro del poblado de **MALINALCO Y SUS BARRIOS**, Municipio de **MALINALCO**, Estado de México; en el expediente **667/2011**, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS,** en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **MALINALCO,** y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

3203.-17 y 31 agosto.

CONSORCIO TERMOACUSTICO S.A. DE C.V.
ECATEPEC, EDO. DE MEX.
CTA. 830318C43
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2011

Descripción	Saldo Actual	Descripción	Saldo Actual
Activo		**Pasivo**	
Circulante		**Circulante**	
Total Activo Circulante	0.00	Total Pasivo Circulante	0.00
Fijo		**CAPITAL CONTABLE**	
Total Activo Fijo	0.00		
		Capital	
		APORT. AUMENTOS DE CAPITAL	2,449,948.21
		CAPITAL SOCIAL FIJO	60,000.00
		RESERVA LEGAL	12,000.00
Diferido		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	- 2,487,940.04
Total Activo Diferido	0.00	Utilidad o Perdida del Ejercicio EPG	-34,008.17
		Total Capital	0.00
Suma del Activo	**0.00**	**Suma de Pasivo y Capital**	**0.00**

A T E N T A M E N T E

C.P. LETICIA ZANELLA GALINDO
CED. PROF. 653447
(RUBRICA).

ALFONSO BORBOLLA CALDERON
LIQUIDADOR Y REP. LEGAL
RFC. BOCA560802 PT6
(RUBRICA).

3207.-17, 31 agosto y 14 septiembre.